

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 739/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 699 de fecha 07.05.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. María Victoria Salazar Riquelme, cédula de identidad N° 10.554.217-8, domiciliada en sector Pichiguao S/N°, comuna de Requinoa, por lo que solicita autorice adquisición de 12 planchas de Internit de 1.22x2.40 mts. de 3.5 mm., ya que la familia debe trasladarse a otro lugar por desalojo de su actual domicilio y no posee los recursos económicos para adquirirlo por sus medios, por un monto total de \$ 47.760 iva incluido, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3. Adjunta Informe Social y presupuesto.

Que el Municipio proporciona ayuda a personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte Asistencial por un monto de \$ 47.760 adquisición 12 planchas de Internit de 1.22x2.40 mts. de 3.5 mm., para la Sra. María Victoria Salazar Riquelme, cédula de identidad N° 10.554.217-8, domiciliada en sector Pichiguao S/N°, comuna de Requinoa, al proveedor Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

GIRESE el monto de \$ 47.760 a "Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, RUT N° 7.331.039-3.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE